



CUDAP:EXP-UNC:0019591/2018
CÓRDOBA, 08 JUN 2018

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González solicita la reincorporación **por segunda vez**, en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07, y

CONSIDERANDO:

- Que Despacho de Alumnos informa las resoluciones anteriores de reincorporación de los estudiantes que solicitan reincorporación por segunda vez.
- Que del informe de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres, se desprende que corresponde reincorporar a los/as estudiantes que se detalla, porque se encuadraría en las "causales de excepción" previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.
- Que el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 31 de mayo de 2018, resuelve aprobar el despacho favorable de la Comisión de Escuelas.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar **por segunda vez** a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las/os estudiantes que se detallan, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

800

Prof. Dr. ROBERTO...
SECRETARIO...
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



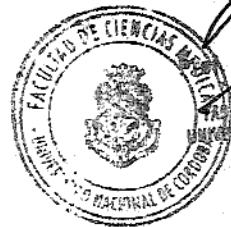
2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

AGÜERO, MICAELA PILAR	39.073.911
ALMADA, SOFIA CINDY	35.089.874
BONACALZA, JUAN	38.532.531
CASTRO, CANDELARIA BELEN	39.620.966
LIMACHI AGUILAR, ELENA ABIGAIL	38.409.162
LOPEZ, MARIA CANDELARIA	39.071.924
MONTI, LUISINA	33.469.171
OCEDO SILVA, NATALIA ANALIA	33.750.022
RAMIREZ, ALDANA MICAELA	40.108.036
SENA, MARIA JOSE	32.368.435
TONELLO, MELISA	38.502.889

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de las interesadas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. ROSELIO PIZZI
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. MARCELO A. YORIO
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº

ALG/si

800

Prof. Lic. ANA LIA GONZALEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.